
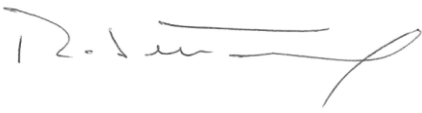
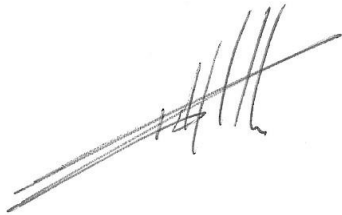


REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD

P01/SP01

CONTROL DE FIRMAS

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Gabinete de Calidad y Estudios	Secretario General	Rector
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 21/05/2015	Fecha: 21/05/2015	Fecha: 21/05/2015

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre: Revisión de la política y los objetivos de calidad.		
Código: P01/SP01	Revisión: 1	Fecha: 21/05/2015
Descripción: Subproceso que se establece para la revisión de la Política y los Objetivos de Calidad definidos en la Universidad Europea del Atlántico. Responde a la Directriz AUDIT "Gestión de la Política y los Objetivos de Calidad", del Programa de Reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la formación universitaria. Esta directriz hace referencia a los procesos y mecanismos que permiten a la Universidad establecer la sistemática a aplicar en la revisión, aprobación y difusión de la Política y los Objetivos de Calidad.		
Propietario: Consejo de Gobierno/Comisión de Calidad.		

RESUMEN DE REVISIONES

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	PÁGINAS AFECTADAS
00	25/11/2013	Borrador inicial	Todas
00	24/04/2014	Añadido Propietario/Responsables/Descripciones	Todas
01	21/05/2015	Añadida descripción del procedimiento, actualizado diagrama de flujo, indicadores y archivo	Todas



Índice

1. Definición	4
1.1. Objeto	4
1.2. Cliente(s)	4
1.3. Alcance	4
1.4. Referencias	4
1.5. Definiciones	4
2. Descripción del Proceso	5
3. Diagrama de flujo.....	6
4. Responsabilidades	7
5. Conexión con otros subprocesos	7
6. Seguimiento y medición: Indicadores.....	7
7. Archivo.....	7

1. Definición

1.1. Objeto

El objeto del siguiente procedimiento es establecer los procesos y mecanismos a aplicar en la revisión, aprobación y difusión de la Política y los Objetivos de Calidad definidos en la Universidad Europea del Atlántico.

Responde a la Directriz AUDIT "Gestión de la Política y los Objetivos de Calidad", del Programa de Reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la formación universitaria.









1.2. Cliente(s)

Todo el conjunto de grupos de interés definidos por la Universidad Europea del Atlántico.

1.3. Alcance

Es de aplicación a las revisiones periódicas establecidas para la continua adecuación de la Política y los Objetivos de Calidad a la estrategia definida en la Universidad Europea del Atlántico.

1.4. Referencias

-  Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
-  Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
-  Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
-  Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, (MECES).
-  Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad.
-  Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Europea del Atlántico, en vigencia.
-  Política de Calidad de la Universidad Europea del Atlántico, en vigencia.
-  Criterios y directrices para la implantación de Títulos.

1.5. Definiciones

- Política de Calidad: compromiso de la Universidad de implantar un sistema de gestión interna de la calidad orientado a la atención de los grupos de interés y a la mejora continua.
- Grupos de Interés: todos aquellos grupos que se ven afectados directa o indirectamente por el desarrollo de la actividad.

2. Descripción del Proceso

La Comisión de Calidad de la Universidad Europea del Atlántico, como responsable del compromiso de implantar y desarrollar un Sistema de Garantía Interna de la Calidad, define las líneas básicas de la Política de Calidad.

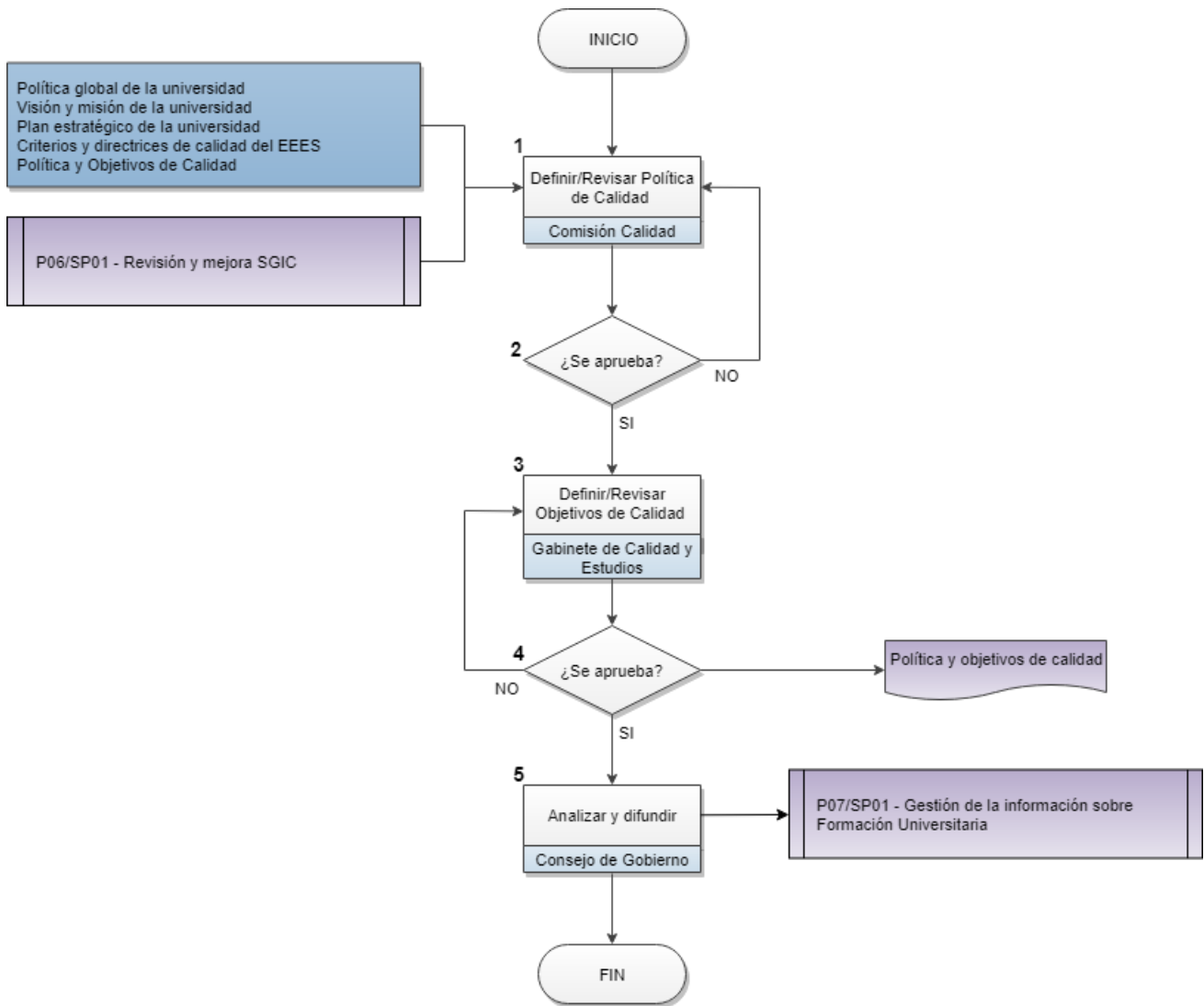
La revisión de la Política y los Objetivos de Calidad se realizará al menos cada año, preferiblemente dentro del orden del día de la Sesión de Revisión del Sistema de Garantía Interna de Calidad, dentro del proceso definido en *P06/SP01 Revisión y Mejora del SGIC*.

Se analizará en primer lugar la adecuación al marco de referencia y normativas existentes y aplicables en el ámbito de la calidad en los sistemas universitarios, para poder proceder a la modificación y aprobación de la Política de Calidad.

A continuación será necesario concretar esta Política de Calidad en objetivos específicos, analizando los objetivos generales de años anteriores y los planes de mejora junto a su grado de cumplimiento, tanto los establecidos en la revisión anual del SGIC, según el proceso *P06/SP01 Revisión y Mejora del SGIC*, como los establecidos en el Informe Anual de Evaluación de la Calidad y Resultados del Aprendizaje, resultado de la aplicación del procedimiento *P02/SP02 – Revisión y Mejora de la Oferta Formativa*.

La Política y los Objetivos de Calidad, una vez aprobados, se difunden a los grupos de interés para fomentar la concienciación y participación en el desarrollo de la calidad en todos los ámbitos de la Universidad Europea del Atlántico, según lo establecido en el subproceso *P07/SP01 – Gestión de la Información sobre Formación Universitaria*.

3. Diagrama de flujo



4. Responsabilidades

Paso	Consejo de Gobierno				Rectorado				Gabinete de Calidad y Estudios				Comunidad Universitaria				Comisión de Calidad				
1																					
2																					
3																					
4																					
5																					

: Decide - : Ejecuta - : Participa - : Es informado

5. Conexión con otros subprocesos

P01/SP01 - Revisión de la política y los objetivos de calidad

P06/SP01 - Revisión y Mejora del SGIC

6. Seguimiento y medición: Indicadores

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN

7. Archivo

CÓDIGO FORMATO	IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO	RESPONSABLE CUSTODIA
	Política y Objetivos de calidad	Gabinete de Calidad y Estudios
	Informe Revisión SGIC	Gabinete de Calidad y Estudios

El soporte de archivo será digital o en papel, y el tiempo de conservación será de seis años.